



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00401618- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora Disciplinar, luego de revisar las actas de selección de adscriptos/as, avala lo actuado por los jurados.

Que el postulante Lautaro Tomás Pontelli renuncia al cursado de la adscripción en la cátedra de Armonía II, según el art. 5 de la OHCD FFyH N° 2/2011, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre de 2024 del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre de 2024, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 2 años, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2024, a los egresados y las egresadas en las materias que a continuación se detallan y con el consiguiente orden de mérito:

CÁTEDRA	ORDEN DE MÉRITO	DE	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Análisis Compositivo	1°		Emiliano Díaz	33.414.330
Análisis Musical I	1°		Francisco César Eduardo Taborda	38.989.165
Análisis Musical II	1°		Juan Pablo Trucco	39.325.123
Armonía I	1°		Lautaro Tomás Pontelli	38.180.281
Armonía II	1°		Lautaro Tomás Pontelli	38.180.281
Composición V	1°		Ceferino Antonio García	27.433.146
Contrapunto	1°		Lautaro Tomás Pontelli	38.180.281
Filosofía y Estética de la Música	1°		Francisco César Eduardo Taborda	38.989.165
Instrumentación y Orquestación I	1°		Luciano Merino	38.547.625
Instrumento Principal I - Violoncello	1°		Ayelén Bustos Marrero	36.986.322
Instrumento Principal II - Violoncello	1°		Ayelén Bustos Marrero	36.986.322
Morfología II	1°		Luciano Pascual	37.822.500
Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	1°		María Luz Cordeiro	35.472.808
Seminario de Foniatría	1°		Lucía Castaños Manavella	35.964.467
	2°		Brenda Daiana Collantes	33.889.507
Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo - Renacimiento	1°		Francisco Saunders	38.648.567
Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo	1°		Luciana Giron Sheridan	36.258.152
	2°		Valentín Mansilla	36.001.083
Taller de Investigación en Artes	1°		Fwala-lo Marin	34.967.941
	2°		Luis Eduardo Pinto	32.235.884

ARTÍCULO 3°: Aceptar la renuncia del postulante Lautaro Tomás PONTELLI, DNI: 38.180.281, al cursado de la adscripción en la cátedra de Armonía II, según el art. 5 de la OHCD FFyH N° 2/2011, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la resolución del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Remitar a Mesa de Entradas para notificar las/os interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE

JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.